

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 9.042 /

PARRAL.- 22 Dic 2014

## **VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de modificaciones.

  Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La solicitud de Permiso Administrativo con Goce de Remuneraciones presentada por don(a) INGRID SEPULVEDA FUENTES.-
- 4.- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09 de abril de 1996.
- 5.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a Don IVAN DAMINO HERNANDEZ.

## RESUELVO:

1.- CONCÉDASE, al funcionario indicado en los vistos, Un (1 1/2) día de permiso administrativo con goce de remuneraciones, a contar de la Jornada de la Tarde del día 15 y el día 16 de Diciembre del 2014.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

NAN DAMINO HERNANDEZ ADM<del>INIS</del>TRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EQP/ epc.

DISTRIBUCIÓN: Personal, Archivo.

"Parral, Tierra Natal de Pablo Neruda, en el Centenario de su Natalicio, 12 de Julio 1904-2004" Dieciocho Nº 720, fono: 73 – 637700, fax: 73 – 637704, <a href="www.parral.cl">www.parral.cl</a>, e-mail: parral@tie.cl